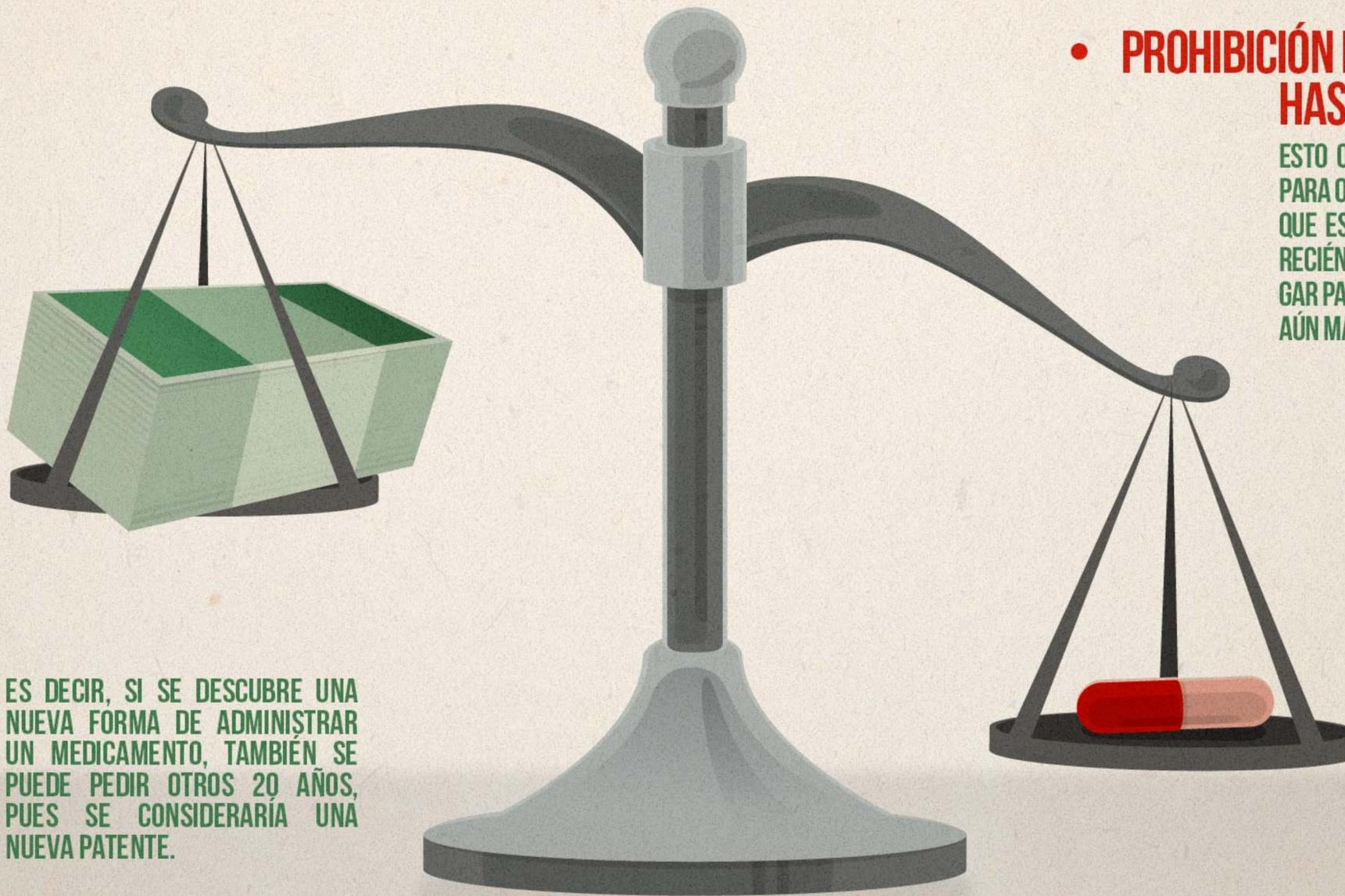


# SALUD NO NEGOCIABLE

LA GRAN INDUSTRIA FARMACÉUTICA BUSCA IMPONER REGLAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CADA VEZ MÁS DURAS, QUE RESTRINGEN LA COMPETENCIA Y DIFICULTAN EL INGRESO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS. AL SER INCLUIDAS EN ACUERDOS INTERNACIONALES COMO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC) O EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANS PACÍFICO (TPP), ESTAS REGLAS PUEDEN ENCARECER EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS O MANTENERLO ELEVADO, AFECTANDO EL DERECHO A LA SALUD DE LOS PERUANOS Y PERUANAS



- **PROHIBICIÓN DE LA OPOSICIÓN A PATENTES HASTA QUE SE HAYAN OTORGADO.**

ESTO QUIERE DECIR QUE SI ALGUIEN TIENE ELEMENTOS PARA Oponerse a la entrega de una patente, tendría que esperar a que esta haya sido otorgada para recién plantear su oposición. Ello facilitaría otorgar patentes sin sustento apropiado, disminuyendo aún más la calidad de las patentes.

## 10 AÑOS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SEGURIDAD Y EFICACIA

ESTA PROTECCIÓN FUNCIONA COMO UNA "SEUDO-PATENTE" ALARGANDO EL TIEMPO DE MONOPOLIO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA. POR SI FUERA POCO, SE BUSCA INCLUIR A LAS MEDICINAS BIOLÓGICAS EN ESTA PROTECCIÓN. ESTAS SON LAS MEDICINAS MÁS MODERNAS, ESPECIALMENTE PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER, Y ESTA PROTECCIÓN IMPEDIRÍA QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN PUEDA ACCEDER A ELLAS PUES SUS PRECIOS SE MANTENDRÍAN MUY ELEVADOS.

## ENTONCES.

ES HORA DE QUE EL PERÚ DEFINA LAS "LÍNEAS ROJAS" EN LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE ESTÁ NEGOCIANDO Y NO ACEPTÉ MÁS REGLAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA Y EL ACCESO A MEDICAMENTOS

- **PATENTES PARA MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

POR EJEMPLO, UN NUEVO MÉTODO PARA OPERAR CATARATAS PODRÍA SER PATENTADO Y LOS PACIENTES TENDRÍAN QUE PAGAR UN COSTO ALTO PARA ACCEDER A DICHA INTERVENCIÓN.

- **PATENTES PARA NUEVAS FORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE UN MEDICAMENTO YA CONOCIDO**



ES DECIR, SI SE DESCUBRE UNA NUEVA FORMA DE ADMINISTRAR UN MEDICAMENTO, TAMBIÉN SE PUEDE PEDIR OTROS 20 AÑOS, PUES SE CONSIDERARÍA UNA NUEVA PATENTE.

- **PATENTES DE SEGUNDO USO PARA MEDICAMENTOS YA CONOCIDOS**

ES DECIR, CADA VEZ QUE SE DESCUBRA UN NUEVO USO PARA UN MEDICAMENTO, SE OTORGARÍAN OTROS 20 AÑOS DE PROTECCIÓN Y EXCLUSIVIDAD. POR EJEMPLO, SI SE DESCUBRE QUE UNA PASTILLA PARA EL DOLOR DE CABEZA TAMBIÉN SIRVE PARA PREVENIR PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, SE LE OTORGARÍAN OTROS 20 AÑOS DE PATENTE

